

RESOLUCIÓN No. 0550 DE 13 DE FEBRERO DE 2026

“Por medio de la cual se ordena la adjudicación de un contrato, previo trámite de la modalidad de Licitación Pública No. LP-SGM-024-2025”.

LA SECRETARIA DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, delegada por el Alcalde Municipal mediante Resolución No 0075 del 12 de febrero de 2026 y, en cumplimiento de las disposiciones Constitucionales y Legales que rigen la materia, específicamente lo establecido en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Montería, realizó el proceso de Licitación Pública No. LP-SGM-024-2025, de conformidad con la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018, con el fin de escoger a un proponente para: “CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL SUMINISTRO DE PERSONAL PARA EL APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.”

Que el 31 de diciembre de 2025, se publicaron en la plataforma el SECOP II, los estudios previos; (iii) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos, formatos, formulario y matrices. <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9359271&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó 31 de diciembre de 2025 hasta el 16 de enero de 2026, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que los interesados en el Proceso de Contratación tramitado a través de Licitación Pública No. LP-SGM-024-2025, presentaron observaciones a los Documentos del Proceso las cuales fueron respondidas por escrito y publicadas en el SECOP II como puede constatarse en el siguiente Link: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9359271&isFromPublicArea=True&isModal=False>.

Que el día 22 de enero de 2026, mediante Resolución No. 0052 expedida por el Alcalde Municipal, se ordenó la apertura del proceso de selección a través de la modalidad de Licitación Pública No. LP-SGM-024-2025 y se realizó la publicación del pliego de condiciones definitivo.

Que en fecha 23 de enero de 2026, se realizó la AUDIENCIA PARA LA DISTRIBUCIÓN DEFINITIVA DE RIESGOS Y AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE PLIEGOS DEFINITIVOS, de acuerdo a lo consignado dentro del acta debidamente publicada en Plataforma SECOP II.

Que en la fecha 30 de enero de 2026 a las 8:00 a.m., mediante plataforma SECOP II, se llevó a cabo el cierre del proceso, recibándose las siguientes propuestas:

No. DE PROPONENTES	IDENTIFICACIÓN DE PROPONENTES (Razon social e integrantes)	Porcentaje de Participación %
PROPONENTE: 1	CONSORCIO GESTIÓN ADMINISTRATIVA MONTERÍA 2026	100%
	AGENCIA DE SERVICIOS TEMPORALES TLC S.A.S	50%
	EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES EST SERVIPERSONAL DE COLOMBIA S.A.S	50%
PROPONENTE: 2	TEMPOTRABAJO S.A.S	100%
PROPONENTE: 3	CONSORCIO SEP MONTERIA.	100%
	EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES TRABAJADORES SIN FRONTERAS S.A.S	60%
	SERQUERER S.A.S.	30%
	PERFILANDO S.A. S.	10%

Que viene conformando el comité evaluador mediante Resolución No. 0234 de 2020, para hacer la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas presentadas.

Que en fecha 04 de febrero de 2026, se publicó mediante la PLATAFORMA SECOP II, el informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación del factor calidad de las propuestas, con el siguiente resultado:

RESOLUCIÓN No. 0550 DE 13 DE FEBRERO DE 2026

“Por medio de la cual se ordena la adjudicación de un contrato, previo trámite de la modalidad de Licitación Pública No. LP-SGM-024-2025”.

RESUMEN DE VERIFICACION							
PROPONENTE	NOMBRE	CAPACIAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA	PUNTAJE	CALIFICACION PARCIAL
P1	CONSORCIO GESTIÓN ADMINISTRATIVA MONTERÍA 2026	NO HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	SUJETO AL TRASLADO DEL INFORME	NO HABIL
P2	TEMPOTRABAJO S.A.S	NO HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	SUJETO AL TRASLADO DEL INFORME	NO HABIL
P3	CONSORCIO SEP MONTERIA.	NO HABIL	NO HABIL	HABIL	NO HABIL	SUJETO AL TRASLADO DEL INFORME	NO HABIL

*Tomado textualmente del informe de evaluación preliminar.

Que el informe de verificación preliminar de requisitos habilitantes y evaluación del factor de calidad fue publicado para el traslado respectivo, el cual se surtió durante los días comprendidos entre el 05 al 11 de febrero de 2026.

Que, durante el término de traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación del factor de calidad de la propuesta presentada, se allegaron las subsanaciones respectivas a través de la plataforma SECOP II. Así mismo, fueron recibidas las observaciones al informe preliminar de evaluación.

Que en fecha 12 de febrero de 2026, se publicaron las respuestas a las observaciones presentadas, y así mismo, se publicó el informe final de verificación de requisitos habilitantes y evaluación del factor calidad de las propuestas con el siguiente resultado:

PROPONENTE	NOMBRE	CAPACIAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA	PUNTAJE	CALIFICACION PARCIAL
P1	CONSORCIO GESTIÓN ADMINISTRATIVA MONTERÍA 2026	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	100	HABIL
P2	TEMPOTRABAJO S.A.S	RECHAZADA					
P3	CONSORCIO SEP MONTERIA.	RECHAZADA					

CONCLUSIÓN:

Teniendo en cuenta el resultado final de la evaluación, el comité evaluador recomienda adjudicar el presente proceso al proponente **CONSORCIO GESTIÓN ADMINISTRATIVA MONTERÍA 2026**, representado legalmente por **ELIAS DAVID FLOREZ DIAZ**, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA. C.C No **1.003.033.753** de COTORRA, dado que CUMPLE con todos los requisitos habilitantes del pliego de condiciones, obteniendo un puntaje total de 100/100 y valor de la propuesta económica de **DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$ 10.349.488.813).**

*Tomado textualmente del informe de evaluación final.

Que en fecha 13 de febrero de 2026 a las 11:00 a.m., en el lugar y hora prevista se inició audiencia de adjudicación o declaratoria de desierto del proceso, plasmando en el acta el desarrollo de la misma, la cual hace parte integral de este documento.

Que el comité evaluador recomendó adjudicar el contrato derivado del presente proceso de selección tramitado a través de la licitación pública No. LP-SGM-024-2025 al proponente **CONSORCIO GESTIÓN ADMINISTRATIVA MONTERÍA 2026**, integrado por la AGENCIA DE SERVICIOS TEMPORALES T.L.C. S.A.S. identificada con el NIT. 900441349-1, con un porcentaje de participación del 50%, y la EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES EST SERVIPERSONAL DE COLOMBIA S.A.S identificada con el NIT. 901923432-8 con un porcentaje de participación del 50%, representado legalmente por **ELIAS DAVID FLOREZ DIAZ** identificado con la cédula de ciudadanía número **1.003.033.753** cuya propuesta económica fue presentada por la suma de **DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$10.349.488.813,00)**

Que el contrato será financiado con cargo a la Disponibilidad Presupuestal N° 26000648 del 19 de enero de 2026 expedido por el Jefe de presupuesto del Municipio de Montería.

RESOLUCIÓN No. 0550 DE 13 DE FEBRERO DE 2026

“Por medio de la cual se ordena la adjudicación de un contrato, previo trámite de la modalidad de Licitación Pública No. LP-SGM-024-2025”.

RUBROS QUE COMPONEN ESTA CONTRATACIÓN: El rubro que compone la presente contratación es el siguiente:



Alcaldía de
MONTERÍA

Alcaldía de Montería

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud No.	26000838
CDP No.	26000648
Lunes 19 enero 2026	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldía de Montería Para la vigencia Fiscal de 2026 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas así:

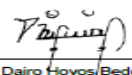
Rubro	Descripción	Tipo de	Producto	CPC	Valor C.D.P.	Valor Disponibil.
2.1.2.02.02.006.7	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	0		\$ 10.750.000.000,00	\$ 10.750.000.000,00
Totales...					\$ 10.750.000.000,00	\$ 10.750.000.000,00

CON SITUACION DE FONDO

Total CDP en letras: DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES de Pesos

El certificado No. 26000848 se emite en Montería el día Lunes 19 de enero de 2026 como requisito previo a:

CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE PERSONAL PARA EL APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.



Dairo Hoyos Bedoya

Profesional Especializado

Que la Secretaria de Tránsito delegada mediante la Resolución No 0075 del 12 de febrero de 2026 expedida por el alcalde municipal para dirigir la audiencia y la toma de decisión para adjudicar o declarar desierto el proceso de selección, acogiendo la sugerencia del comité evaluador, y en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar al **CONSORCIO GESTIÓN ADMINISTRATIVA MONTERÍA 2026**, integrado por la AGENCIA DE SERVICIOS TEMPORALES T.L.C. S.A.S. identificada con el NIT. 900441349-1, con un porcentaje de participación del 50%, y la EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES EST SERVIPERSONAL DE COLOMBIA S.A.S identificada con el NIT. 901923432-8 con un porcentaje de participación del 50%, representado legalmente por ELÍAS DAVID FLÓREZ DIAZ identificado con la cédula de ciudadanía número 1.003.033.753 quien obtuvo un puntaje total de 100/100 puntos, el contrato que se celebrará con ocasión de este proceso de selección tramitado a través de la modalidad de Licitación Publica No. LP-SGM-024-2025, que tiene por objeto “**CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL SUMINISTRO DE PERSONAL PARA EL APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA**” por valor de DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$10.349.488.813,00) el cual tendrá un plazo de ejecución de SEIS (06) MESES, contados a partir de la fecha del acta de inicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este acto es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: Este acto rige a partir de la fecha de su expedición y se entiende notificado en la audiencia de adjudicación.

Dada en Montería, departamento de Córdoba, a los trece (13) días del mes de febrero de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚPLASE



Firmado digitalmente
por MARIA FERNANDA
LOPEZ FABRA

MARIA FERNANDA LÓPEZ FABRA
Secretaria de Tránsito
Delegada mediante Resolución No 0075 del 12 de febrero de 2026.
MUNICIPIO DE MONTERÍA.

Revisó: José Antonio Berrocal A. –Abogado Contratista SGM-
Aprobó: Mónica Cantillo. – JOC (E)